

MAXIMO DOMINGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Hugo Orlando Vigna, secretaria a cargo del Registro Público de Comercio y según resolución de fecha 27/04/11 se ordena la inscripción de la cesión de cuotas, incremento de capital, modificación del objeto, domicilio y prórroga del contrato social de "Máximo Domingo SRL" según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

I- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 27/04/11.

Primero: El Sr. Ciccioli, Jorge Antonio vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 2.500; que a su valor de \$ 1 cada una totalizan un capital de \$ 2.500 según el siguiente detalle: A favor del Sr. Ciccioli, Máximo Pedro, argentino, nacido el 6 de mayo de 1.989, estudiante, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Centenario 1598 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI: 34.385.094 la cantidad de 500 cuotas sociales, que a su valor unitario de \$ 1 suma un total de \$ 500 y a favor del Sr. Properzi, Luis Alberto Jesús, argentino, nacido el 19 de Junio de 1964, D.N.I. 16.648.982, productor agropecuario, domiciliado en calle Av. Camino de la Posta 773, de la localidad de Bustinza, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Demarchi, Marta Elena, argentina, nacida el 22 de julio de 1959, D.N.I. 13.510.676, Ama de casa, domiciliada en calle Av. Camino de la Posta 773, de la localidad de Bustinza, Pcia. de Santa Fe la cantidad de 2000 cuotas sociales, que a su valor unitario de \$ 1 suman un total de \$ 2000. La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$ 2.500, en dinero en efectivo, que el cedente don Ciccioli, Jorge Antonio recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se encuentra presente en este acto la Sra. Pafundi, Mirta Inés quien presta conformidad según lo reglado en el artículo 1277 del Código Civil. Se aclara que en referencia a esta cesión de cuotas, la misma se realizó según lo reglado por la cláusula novena del Contrato Social. De este modo la cláusula quinta del contrato social queda: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, integrado en la siguiente forma: Oscar David José Ciccioli, tiene 2500 cuotas sociales, Luis Alberto Jesús Properzi 2000 cuotas sociales y Máximo Pedro Ciccioli 500 cuotas sociales. Posteriormente a la cesión de cuotas, los nuevos socios deciden unánimemente modificar las siguientes cláusulas:

1) Del objeto social: A la cláusula del objeto social originaria modificarla por la siguiente: A) Agropecuario: mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros; la cría, reproducción, engorde de cría de ganado en corral, en confinamiento y a campo, producción de leche y su industrialización, compra y venta de hacienda vacuna, porcina, equina, lanar y animales de granja; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha y acopio; la importación, exportación de los bienes de las explotaciones ganaderas y agrícolas antedichas. B) Comercial: 1) compra, venta y consignación de ganado vacuno, porcino, equino, lanar y animales de granja; 2) Compra, venta y distribución de leche; 3) Compra, venta y distribución de granos y alimentos balanceados para animales de campo y granja. C) Prestaciones de servicios agrícolas: Servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación de predios legales, servicios de transporte automotor de cargas y otros que tengan relación directa con su objeto principal, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a

terceros, con organismos o personas oficiales, mixtas o privadas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho objeto social y teniendo plena capacidad jurídica para ello. II) Incrementar el Capital Social en Trescientos mil, según el siguiente detalle: El socio Ciccioli, Oscar David José suscribe 150.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, que integra totalmente en efectivo: \$ 37.500, en este acto en dinero en efectivo el 25% y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500 a los 180 días de la fecha del presente. El socio Properzi, Luis Alberto Jesús suscribe 135.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, que integra de la siguiente manera: \$ 33.750 en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 101.250 a los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro. El socio Ciccioli, Máximo Pedro suscribe 15.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, que integra de la siguiente manera: \$ 3.750 en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 11.250 los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro.

III) Domicilio: El domicilio, la sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país.

IV) La duración de la sociedad se prorroga por veinte años contados a partir de su vencimiento. Se ratifican todas las demás cláusulas.

\$ 97 134196 May. 19

TECNOCROM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos "TECNOCROM S.A. s/Aumento de capital modificación art. 4º", Expte. N° 1256 F° 386 2010), de trámite por ante éste Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de Tecnocrom S.A. se reunieron en Asamblea General Extraordinaria realizada el día 2 de Agosto de 2010, y lo decidido en la misma ha quedado plasmado en el Acta N° 59 del libro de Asamblea pertinente, en la cual los socios integrantes de la Sociedad por unanimidad de votos resolvieron, aprobar el Aumento de Capital por la suma de \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), quedando conformado e integrado el Capital Social en la suma total de \$ 480.000 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil), representado el mismo en 4.800 acciones de valor \$ 100, todo según lo Indicado en el actual Artículo 4 del Estatuto Social de Tecnocrom S.A. Santa Fe, 06 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 134252 May. 19

SELMAT S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Marcos Javier Herrera, nacido el día 26 de Marzo de 1983, argentino, titular del DNI N° 30.048.527, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Brown N° 2857, piso 4, departamento "C" de esta ciudad de Rosario y Rodolfo Edmundo Juan Mold, nacido el día 25 de Octubre de 1983, argentino, titular del DNI N° 30.291.761, soltero, de

profesión comerciante, con domicilio Brown N° 2857, piso 4, Departamento "C" de esta ciudad de Rosario. 2) Fecha instrumento: 13/05/11.

3) Denominación: "SELMAT SRL".

4) Domicilio: Brown N° 2857, piso 4, departamento "C" de esta ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros: Servicios de Logística Comercial, de Almacenamiento y Conservación de productos de propiedad de terceros, por medios propios y/o ajenos; Servicio de Distribución Comercial y Gestiones Comerciales; Servicio de asesoramiento integral a terceros respecto a servicios de logística en sede propia y/o ajena, y servicios de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje dentro de esa actividad; Servicios de Comisionistas y representantes de toda operación a fin; Servicios de transporte de productos por cuenta propia o de terceros, en vehículos de la sociedad o de terceros y Servicios de Logística Navia y/o Portuaria.

6) Plazo de 99 años.

7) Capital de \$ 250.000.

8) y 9) Administración y representación legal en forma indistinta por los socios gerentes Marcos Javier Herrera y Rodolfo Edmundo Juan Mold, duración por tiempo indeterminado, con limitación para actos de disposición o constitución de derechos reales que requiere unanimidad de los socios gerentes. Fiscalización: prescinde de Sindicatura y se aplica art. 55 Ley 19.550.

10) Fecha cierre ejercicio el 31 de Julio.

\$ 38 134194 May. 19

CAMI HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 06 de Mayo de 2011.

1) Integrantes de la sociedad: Los Sres. Bartolomé Apará, Héctor Adrián, de apellido materno Apará, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1969, D.N.I. 20.667.029, comerciante, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 470, de la ciudad de Rufino, Iglesias Mariana Sandra, de apellido materno Di Martino, argentina, nacida el 10 de Abril de 1966, D.N.I. N° 17.758.452, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Rivadavia 479, de la ciudad de Rufino, Iglesias Silvana Carolina, de apellido materno Di Martino, argentina, nacida el 20 de agosto de 1968, D.N.I. 20.233.167, comerciante, casada, domiciliada en calle Peatonal Norte 1169, de la ciudad de Rufino, todos en su carácter únicos socios de "CAMI HOGAR S.R.L."

2) Fecha del instrumento de reconducción - Aumento de capital - Modificación cláusula I - texto ordenado: 29 de Abril de 2011.

3) Denominación de la sociedad: "CAMI HOGAR SRL"

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, establecer la sede social en calle Hipólito Irigoyen 445, de

la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La comercialización de artículos del hogar, de tienda, ropa en general, relojería, juguetería, regalos, comestible, limpieza, deportes, zapatería, electrónicos, computación, exportación de los artículos antes mencionados.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato de reconducción, en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital queda conformado de la siguiente manera, \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, Bartolomé Apará, Héctor Adrián, 1.020 (un mil veinte) cuotas de capital o sea, \$ 102.000 (pesos ciento dos mil), Iglesias Mariana Sandra, 240 (doscientas cuarenta) cuotas de capital, o sea, \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), Iglesias Silvana Carolina, 240 (doscientas cuarenta) cuotas de capital, o sea, \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil).

8) Administración: La administración legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Designar gerente al Sr. Bartolomé Apará, Héctor Adrián, D.N.I. 20.667.029, quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

10) Representación Legal: Estará a cargo del socio gerente.-

11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Venado Tuerto, 12 de mayo 2011. Federico Bertram, secretario.

\$ 50,60 134191 May. 19

LOGISTICA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de dos mil once, se reúnen, el Sr. Osuna Eduardo Alcides, nacido el 30 de octubre de 1964, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.948.486; de estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 58 Bis, piso 6, Depto A de esta ciudad; y la Sra. Osuna Mónica Cristina, nacida el 19 de febrero de 1963, argentina, comerciante, D.N.I. N° 16.203.522, de estado civil soltera, domiciliada en calle Rivadavia 5908 de la ciudad de Santa Fe, resolviendo: Prorroga: Los socios convienen prorrogar la duración de la sociedad hasta el 27/03/2016 por lo tanto modifican la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 19 134236 May. 19

ALL SERVICE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 19/01/10 los socios de All Service S.R.L. resuelven la reconducción de la sociedad, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 29 de septiembre de 2009, se modifica la cláusula tercera del

contrato social y con fecha 10 de febrero de 2011 se procede a aumentar el capital social modificándose la cláusula quinta del contrato social “Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de la Reconducción.”

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, el que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad, dividido entre los socios de la siguiente forma: Alejandro Esteban Trivisonno, suscribe setecientos veinte (720) cuotas de capital que representan pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), el que se encuentra totalmente integrado, 48 cuotas que representan pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) integrados con el capital anterior y 672 cuotas que representan pesos sesenta y siete mil doscientos (\$ 67.200) correspondiente al aumento de capital. Hugo Jorge Canel, suscribe trescientas noventa (390) cuotas de capital que representan pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000) el que se encuentra totalmente integrado, 26 cuotas que representan pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600) integrados con el capital anterior y 364 cuotas que representan pesos treinta y seis mil cuatrocientos (\$ 36.400) correspondiente al aumento de capital. Gabriel Rene Camargo, suscribe trescientas noventa (390) cuotas de capital que representan pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000) el que se encuentra totalmente integrado 26 cuotas que representan pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600) integrados con el capital anterior y 364 cuotas que representan pesos treinta y seis mil cuatrocientos (\$ 36.400) correspondiente al aumento de capital. El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

\$ 40 134209 May. 19

TECNOFRIG S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el Sr. Sebastián Alejandro Biscaldi, nacido el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 28.568.283, con domicilio en calle Vicente López N° 2620 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión ingeniero industrial y el Sr. Osvaldo Alberto Mosich, nacido el primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 24.784.242, de profesión comerciante, casado en 2° nupcias con Claudia Andrea Venencia, con domicilio en calle Chacabuco N° 326 de la localidad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/05/11.

3) Razón social: TECNOFRIG S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Sito en calle Alberdi N° 1615 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Ingeniería, fabricación y montaje de equipamiento para faena y subproductos y, su exportación; B) Compra-venta de equipamiento para industria alimenticia, su importación y exportación. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, divididos en veinte cuotas de pesos diez mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Alejandro Biscaldi suscribe diez cuotas de capital de pesos diez mil cada una que representan un valor de pesos cien mil (\$ 100.000) y; Osvaldo Alberto Mosich suscribe diez cuotas de capital de pesos diez mil cada una que representan un valor de pesos cien mil (\$ 100.000). Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscrito o sea pesos cincuenta mil. Todos los socios se comprometen a ingresar en efectivo el setenta y cinco por ciento que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social.

8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Pablo Luis Vadillo, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, D.N.I. N° 23.895.972, fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Pte. Roca N° 2484 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, designado por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma, prestando total conformidad al cargo de gerente de la sociedad.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por un Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 55 134262 May. 19

GERGUS S.A.

ESTATUTO

Domicilio: San Juan 3753 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Socios: Gustavo Alejandro Ortolani, argentino, casado, en 1º nupcias con Carina Andrea Idomanico, nacido el 12 de febrero de 1963, D.N.I. 14.899.990, C.U.I.T. 20-14899990-3, con domicilio en San Juan 3753 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, y Gerardo Rolando Gironelli, argentino, casado en 1º nupcias con Silvina Rosado, nacido el 25 de agosto de 1961, D.N.I. 14.494.596, C.U.I.T. 20-14494596-5, con domicilio en Yapeyú 4363 de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 600 (seiscientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de

uno y un máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ejercicio de las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del titular.

Se resuelve integrar el Directorio con un Director Titular y un Suplente, designándose como titular al Sr. Gustavo Alejandro Ortolani y como suplente al Sr. Gerardo Rolando Gironelli. Se designa como presidente del Directorio al Sr. Gustavo Alejandro Ortolani, quien acepta el cargo.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: Compra y venta de inmuebles, rurales o urbanos, y la administración de los mismos. No se realizarán transacciones por terceros ni otros movimientos comerciales que deriven de la obligatoriedad de poseer habilitación como corredor inmobiliario matriculado.

Fecha Constitución: 30 de Agosto de 2010.

Organo de Fiscalización: A cargo de los socios, se prescinde de la Sindicatura.

§ 28 134251 May. 19

**CONSTRUCCIONES COLASTINE
S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 339, Folio 399, año 2011, CONSTRUCCIONES COLASTINE S.R.L. s/Contrato, de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Corti, Mariano Rubén, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1970, D.N.I. 21.444.405, quien manifiesta ser de estado civil casado en 1° nupcias con Carpinetti Mariana Cecilia, profesión viajante, domiciliado en complejo el paso s/Nº, casa 222, Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de 41 años de edad, Astesiano Abelardo Alejandro, argentino, nacido el 6 de enero de 1970, D.N.I. 21.411.534, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en ruta Provincial Nº 1 Kilómetro 0,5, 50 metros al oeste de la ciudad de Santa Fe, partido La Capital, provincia de Santa Fe, de 41 años de edad y Corti Rubén Aldo, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1950, D.N.I. 8.279.875, quien manifiesta ser de estado civil casado en 1° nupcias con Liliana Mirta Navarini, profesión viajante, domiciliado en complejo el paso s/Nº lote 525, Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de 60 años de edad.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de Marzo de 2011.

3) Razón Social: CONSTRUCCIONES COLASTINE S.R.L.

4) Domicilio: Ruta Provincial Nº 1 Kilómetro 0,5, 50 metros al oeste de la ciudad de Santa Fe, partido La Capital provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compraventa al por mayor y al por menor de cales, cemento, hierros, chapas, áridos, ladrillos en general, hormigón elaborado, cerámicas de revestimiento, artículos de la construcción en general, artículos de ferretería, artículos de sanitarios, artículos de electricidad, artículos de pinturería, contenedores, maderas en general y machimbre. A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000).

8) Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios Corti Mariano Rubén, Astesiano Abelardo Alejandro y Corti Rubén Aldo en carácter de Socios Gerentes.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.

10) Organización de la Representación: Los socios Corti Mariano Rubén, Astesiano Abelardo Alejandro y Corti Rubén Aldo, en carácter de Socios Gerentes actuarán y usarán su firma de manera conjunta precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 11/05/11. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 134189 May. 19

LLANEADOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Rodríguez Juan Manuel, argentino, de treinta y un años de edad, nacido el 14 de Octubre de 1979, soltero, titular del D.N.I. N° 27.749.978, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1452, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Gentile Mariel Verónica, argentina, de cuarenta años de edad, nacida el 24 de Agosto del año 1970, soltera, titular D.N.I. 21.579.454, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alem 1463.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de mayo de 2011.

3) Razón social: LLANEADOS ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio: Alem 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros al servicio de llaneado de pisos, a todo tipo de refacciones, mejoras, remodelaciones, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos.

8) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerente al Sr. socio Juan Manuel Rodríguez.

10) Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la

denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 34 134214 May. 19

TECNOFINANCE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gabriel Nicolás Avellaneda, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hernandarias Nº 3967 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 29.449.686 y Andrés Tarrab, argentino, nacido el 21 de enero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Presidente Roca Nº 651 4º piso "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.048.637.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de mayo de 2011.

3) Denominación de la sociedad: "TECNOFINANCE S.R.L.".

4) Domicilio de la sociedad: Mitre Nº 845 P.B. Of. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de diseño, consultoría, procesamiento de datos y asesoramiento técnico en el campo del comercio electrónico, entre empresas y desde empresas a consumidores finales, b) Gestiones de cobranzas y/o pagos y aceptación y ejecución de mandatos para recibir y realizar cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Composición de los órganos de administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designados como socios gerentes a los Sres. Gabriel Nicolás Avellaneda y Andrés Tarrab. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 44 134197 May. 19

FORTIN TIMBO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Daniel Héctor Barbieri, nacido el 26 de Octubre de 1950, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Constitución 470, L.E. Nº 8.444.773 y Laura Barbieri, nacida el 06 de Julio de 1976, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Bv. Oroño 624

5° "B" de Rosario, D.N.I. N° 25.381.230; todos hábiles para contratar; como únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Fortín Timbo S.R.L., inscrita en ese Registro en la Sección Contratos al T° 142 F° 3484 N° 425 de fecha 08/05/91, Cambio de domicilio social inscripto en Contratos al T° 146 F° 9825 N° 1023 de fecha 27/07/95 y Adecuación Ley 23928, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital inscripto en Contratos al T° 149 F° 2015 N° 240 de fecha 19/02/98 y Prórroga de Duración, Aumento de capital inscripto en Contratos al T° 152 F° 7109 N° 906 de fecha 05/06/01 comunican que por instrumento del 29 de Abril de 2011 han resuelto: a) Prorrogar la duración de la sociedad por 10 años, venciendo en consecuencia el 06 de Mayo de 2021, b) Modificar la cláusula primera referida al domicilio, fijándose el mismo en calle Constitución 470 de Rosario, y c) Modificar la cláusula quinta, referida a la dirección, administración y representación siendo los socios-gerentes designados el Sr. Daniel Héctor Barbieri y la Sra. Laura Barbieri, quienes actuaran en forma individual e indistinta.

\$ 25 134159 May. 19

AGRO LAS 3 EMES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 9 de Marzo de 2011, el Sr. Manuel Monnereau, D.N.I. 32.148.801, nacido el 15 de enero de 1986, argentino, soltero, domiciliado en Mitre 2454 de Casilda, estudiante y el Sr. Carlos Alberto Monnereau, D.N.I. 8.436.963, nacido el 2 de febrero de 1951, argentino, divorciado de Stella Maris Sinizza, domiciliado en calle Mitre 2454 de la ciudad de Casilda, ingeniero agrónomo, únicos socios de Agro Las 3 Emes S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" el 3 de Mayo de 2001 al T° 152 F° 5424 N° 647 y su modificación inscripta en Contratos, al T° 155 F° 23527 N° 1837, con fecha 05 de noviembre de 2004 convinieron:

Segundo: El Sr. Carlos Alberto Monnereau vende, cede y transfiere a la Srta. María Bernardita Monnereau, D.N.I. 33.813.778, nacida el 30 de diciembre de 1987, argentina, soltera, con domicilio en Mitre 2454 de la ciudad de Casilda, de profesión empleada ocho cuotas de capital de \$ 100 cada una.

Tercero: El Sr. Carlos Alberto Monnereau vende, cede y transfiere a la Srta. María Josefina Monnereau, D.N.I. 35.893.196, nacida el 9 de abril de 1991, argentina, soltera, con domicilio en Mitre 2454 de la ciudad de Casilda, de profesión estudiante ocho cuotas de capital de \$ 100 cada una.

\$ 18 134165 May. 19

S.E.R.I.E.S. S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERIES S.A. s/Disolución, de trámite ante el Registro público de Comercio - Expte. 1326, folio 388, año 2010, se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 2010, han resuelto disolver la misma a partir de dicha fecha. La liquidación de la misma estará a cargo del Directorio según art. 15 del Estatuto Social. Santa Fe, 06 de Mayo de 2011.

Estela C. López Bustos, secretaria.
\$ 15 134265 May. 19

B&G EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

B & G Emprendimientos S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 14 de junio de 2005, en Contratos al T° 156 F° 11860 N° 928, convienen en fijar la nueva sede social en calle Avenida Presidente Perón 6990 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, 13 de Mayo del 2011.

\$ 15 134233 May. 19

VALPRI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

- 1) Fecha del instrumento: 08 de Abril de 2011.
- 2) Composición del órgano de administración: El órgano de administración estará compuesto por dos socios gerentes quienes en forma indistinta tendrán a su cargo la dirección de la sociedad y el uso de la firma social.
- 3) Organización de la Representación legal: La representación estará a cargo de dos socios gerentes quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social.

\$ 15 134253 May. 19

CONTENCION MEDICA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que el día 30 de Noviembre de 2010, el Directorio de Contención Medica S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 15 de marzo de 2002, al T° 83, F° 1073, N° 72; resolvió por unanimidad fijar domicilio legal de la sociedad en calle San Luis 941 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 134260 May. 19

INDUMAQ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Indumaq S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 27 de diciembre de 1991, T° 142 F° 16687 N° 1689, y sus modificaciones inscriptas el 5 de febrero de 1996 en T° 147 F° 234 N° 27, el 11 de diciembre de 1997 en T° 148 F° 17496 N° 2059, el 5 de octubre de 2004 en T° 155 F°

20790 N° 1623 y 17 de octubre de 2006 en T° 157 F° 22730 N° 1746, que con fecha 7 de abril de 2011 se ha resuelto lo siguiente: Primero: Modificar el domicilio de la sede social, y establecer el mismo en Avda. Presidente Perón 6247 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 134246 May. 19

R.F. TRANSPORTE S.A.

NUEVA SUCURSAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en Expte. N° 40, F° 86, año 2011. R.F. Transporte S.A. s/Inscripción Sucursal, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Acta de Directorio N° 23 de fecha 26/11/10, los miembros del Directorio de R.F. Transporte S.A. resuelven inscribir la sucursal que opera en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe: Domicilio de la Sucursal: Mitre N° 798 - Reconquista - Santa Fe. Capital afectado: \$ 86.137, (Ochenta y seis mil ciento treinta y siete). Representantes designados: Cancillieri, Luis Edgardo, nacido el 25/06/1954, contador público nacional, casado, D.N.I. N° 11.316.231: CUIL 20-11316231-8, domiciliado en calle Elpidio González N° 998, Villa Allende, Pcia. de Córdoba, y Planterose, José Eduardo, nacido el 18/04/1952, empleado, casado, D.N.I. N° 10.184.164, CUIL 20-10184164-3, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1950, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 12 de Mayo de 2011.

\$ 22 134163 May. 19

DELBERO S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Comunica que por Asamblea Ordinaria unánime, celebrada el 2 de Marzo de 2011, se renovó por el período de dos años el Directorio unipersonal, designando Directorio y Presidente a Jorge Roberto de la Rúa, y Directores Suplentes a Florencia de la Rúa y Javier de la Rúa.

\$ 16 134282 May. 19

V.H. DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VH Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., Expte. N° 273 Folio 397 Año 2011, s/Contrato de trámite por ante el Registro Público de Comercio. En la ciudad de Santa Fe a los 28 días del mes de Marzo de 2011, se constituye Vh Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., integrada por los Socios, cuyos datos se indica a continuación: María Rita Hírr, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1981, soltera, arquitecta domiciliada en 25 de Mayo 1182, de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre

Ríos, D.N.I. N° 28.650.146, CUIT 27-28650146-5 y Federico Vicente, argentino, nacido el 24 de enero de 1982, soltero, arquitecto, domiciliado en 4 de enero 2566, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 29.233.619, CUIT 20-29233619-6. El Domicilio Social de la sociedad es Rivadavia 2840 de la ciudad de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en nombre propio o de terceros a las siguientes actividades: a) Servicio técnico de arquitectura; b) Redacción de proyectos de inversión en materia de construcción edilicia y urbanización; c) Servicios de consultoría y apoyo administrativo a empresas constructoras; d) intermediaciones inmobiliarias urbanas o rurales debiendo estas últimas ser llevadas a cabo por corredores debidamente habilitados y matriculados. El plazo de duración esta fijado en 10 (diez) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital Social asciende a pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Socio María Rita Hirr, cuatrocientas (400) cuotas integradas el veinticinco (25) por ciento en efectivo y el saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Socio Federico Vicente, cuatrocientas (400) cuotas integradas el veinticinco (25) por ciento en efectivo y el saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada en forma individual e indistinta por los siguientes socios: María Rita Hirr y Federico Vicente.

Cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de marzo. Santa Fe, 16 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 134451 May. 19
